



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Telefono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

| | | |
|----------------------|---------|------|
| 000175 | | |
| NUMERO | | |
| 21 | 07 | 2016 |
| DIA | MES | AÑO |
| FECHA DE ELABORACIÓN | | |
| NO PROYECTO | 229832 | |
| NO FONDO | 1.1.1.1 | |
| PROGRAMA | | |
| CARGO PRESUPUESTAL | | |

| | |
|---------------------|--|
| 321003 | ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA |
| CÓDIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 36-19-98-1436-19-83 | Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620 |
| TELEFONO | DOMICILIO |

| | | | |
|-------------------------|------------|--------------------------------|----------------------------|
| [Redacted] | | MARCELO IGNACIO JIMENEZ CORONA | |
| DOMICILIO DEL PROVEEDOR | | PROVEEDOR | |
| 2 | [Redacted] | RFC | FAX y/o CORREO ELECTRONICO |
| [Redacted] | | 3 | [Redacted] |
| [Redacted] | | TELEFONO | |

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---|---|----------|------------------|---------------|
| | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA FRESADORA. | 1.00 | 8.000.00 | 8.000.00 |
| IMPORTE CON LETRA: Nueve Mil Doscientos Ochenta pesos 00/100 M.N. | | | SUB-TOTAL | 8,000.00 |
| | | | I.V.A. | 1,280.00 |
| | | | TOTAL | 9,280.00 |

| | | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------|--|----------------------------|
| CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES | | | | |
| TIEMPO DE ENTREGA: | | LUGAR DE ENTREGA: | ESCUELA POLITECNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 S.R. GUADALAJARA JALISCO C.P. 44620. | |
| PAGO DE CONTADO | <input checked="" type="checkbox"/> | PAGO: | 22/08/2016 | |
| PAGO EN PARCIALIDADES | <input type="checkbox"/> | No. DE PARCIALIDADES: | 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0% |
| Fecha inicio: 13/06/2016 - Fecha fin: 20/07/2016 | | | FIANZAS | |
| | | | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/> | |
| | | | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> | |

OBSERVACIONES

ELABORO: [Redacted] MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO: [Redacted] ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA ROLANDO CASTILLO MURILLO

Vº Bº: [Redacted] ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MCGUEL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: [Redacted]

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



AUTOCLIMAS

ESPECIALIZADOS

R.F.C. CURP S.

Instalación y Reparaciones de Sistemas de Aire Acondicionado
para Autos, Tractos y Autobuses

Cotización

Universidad de Guadalajara.
Escuela politécnica Guadalajara.
Av. Revolución No. 1500
Col. Universitaria, C. P. 44420,
Guadalajara, Jalisco, México

Guadalajara, Jal. 10 de Junio de 2016

OK
10 P30
10-6-2016
Amador

AT'N: Ing. Ignacio Uribe Pérez.

En atención a su solicitud tengo el agrado de enviarle nuestra propuesta para la realización de la reparación del sistema eléctrico de la fresadora número 2 del taller mecánico de la institución.

| Cantidad | Descripción | Importe |
|----------|-------------------------|----------|
| 1 | Refacciones en servicio | \$ 5,500 |
| 1 | Mano de obra. | \$ 2,500 |

| | |
|----------------|----------|
| Total: | \$ 8,000 |
| IVA: | \$ 1,280 |
| Total a pagar: | \$ 9,280 |

(Nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 MN)

1. **Se testa nombre.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa CURP.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.